



Edición 977

Bien por la inclusión financiera, aunque quedan tareas pendientes

RESUMEN

Al finalizar este año se recibieron varias noticias positivas que reflejan los importantes avances logrados por la banca en los últimos años. Colombia obtuvo el puesto 34 entre 189 economías en el índice *Doing Business 2015*, elaborado por el Banco Mundial para medir la facilidad para realizar negocios, ocupando el mejor lugar entre los países de América Latina y el Caribe. Esto representa un ascenso de 19 posiciones respecto de 2014, alcanzado en virtud de la mejora en el acceso al crédito con la expedición de la Ley de Garantías Mobiliarias. Por su parte, el Microscopio Global 2014, elaborado por *The Economist Intelligence Unit*, clasificó a Colombia en el segundo puesto en materia de favorabilidad del entorno para la inclusión financiera entre 55 economías emergentes, superado solo por Perú.

Si bien los distintos indicadores lucen alentadores, el país está lejos de acatar las recomendaciones mencionadas en la Hoja de Ruta de Colombia para el ingreso a la OECD en torno a alcanzar este objetivo, tales como la eliminación de los controles a las tasas de interés, del impuesto del cuatro por mil y de la obligación impuesta a la banca privada de financiar a FINAGRO.

No obstante, en vez de avanzar hacia el logro de estas recomendaciones, la reforma tributaria que cursa en el Congreso de la República va en contravía de los esfuerzos alcanzados e incluso de la misma estrategia nacional de inclusión financiera. En efecto, tres de sus artículos además de constituir un duro golpe a la bancarización en Colombia, estimulan la marcada preferencia por el efectivo imperante en el país, lo cual genera altos costos para la sociedad al favorecer las actividades delictivas, la evasión tributaria y la expansión de la economía subterránea.

El primero es la prolongación del gravamen a los movimientos financieros por cuatro años más, impuesto que es anti técnico y tiene un efecto perverso sobre la economía formal. El segundo es la postergación de la entrada en vigencia hasta 2019 de la norma que busca limitar el reconocimiento fiscal de los pagos que realicen los contribuyentes (costos, deducciones, pasivos o impuestos descontables), a aquellos que se efectúen con medios de pago diferentes del efectivo. El tercero es la eliminación de la devolución de los dos puntos de IVA para los pagos con tarjetas de crédito y débito o por medio de la banca móvil, una medida que ha sido un referente mundial, en particular en Latinoamérica, y que beneficia a millones de personas.

Así las cosas, si bien la industria financiera ha logrado grandes avances en los últimos años, los cuales son ampliamente reconocidos por expertos nacionales e internacionales en la materia, es preciso que los esfuerzos en este sentido se hagan en la dirección correcta. Es todavía largo el camino por recorrer para sentarnos en la mesa en igualdad de condiciones con los países de la OECD.

De ahí que se precise de un entorno regulatorio que incentive y promueva el acceso a servicios financieros, en el que se incluyan medidas que desestimen la realización de los pagos en efectivo y favorezcan la utilización de los medios de pago electrónicos y no todo lo contrario. Si logramos avanzar de manera decidida en esta dirección los resultados se verán reflejados en el desarrollo económico y social del país y en la disminución de la ilegalidad, la evasión tributaria y la elevada informalidad.

9 de diciembre de 2014

María Mercedes Cuéllar
Presidente

Para suscribirse a Semana
Económica por favor envíe un
correo electrónico a
farios@asobancaria.com o
visítenos en
<http://www.asobancaria.com>

Visite nuestros portales:
www.asobancaria.com
www.cuadresubolsillo.com
www.abcmicasa.com



Edición 977

Bien por la inclusión financiera, aunque quedan tareas pendientes¹

La instalación de este Congreso me genera sentimientos encontrados porque es el último al que asisto como presidente de Asobancaria. Este foro se constituyó para mí no solo en un importante espacio de discusión de temas de actualidad jurídica —ceranos a mis intereses académicos— sino también de reencuentro con amigos y colegas banqueros con quienes siempre me ha sido grato compartir.

Transcurridos ocho años al frente de Asobancaria y un total de 16 vinculada al sector financiero, resulta gratificante instalar este Congreso con noticias positivas que reflejan importantes avances logrados por la banca en los últimos años. Colombia obtuvo el puesto 34 entre 189 economías en el índice *Doing Business 2015*, elaborado por el Banco Mundial para medir la facilidad para realizar negocios, ocupando el mejor lugar entre los países de América Latina y el Caribe. Esto representa un ascenso de 19 posiciones respecto de 2014, alcanzado en virtud de la mejora en el acceso al crédito con la expedición de la Ley de Garantías Mobiliarias.

Por su parte, el Microscopio Global 2014, elaborado por *The Economist Intelligence Unit*, clasificó a Colombia en el segundo puesto en materia de favorabilidad del entorno para la inclusión financiera entre 55 economías emergentes, superado solo por Perú.

En efecto, gracias a la colaboración entre las autoridades y la banca, Colombia exhibe con orgullo significativos avances en términos de la masificación del acceso a productos y servicios financieros formales. A junio de 2014, 22.6 millones de ciudadanos —que equivalen al 71% del total de adultos del país—, contaban al menos con un producto financiero. De ese total, el 44% corresponde a cuentas de ahorro activas en junio de 2014. Hace cuatro años, el panorama era bien distinto: en junio de 2010 se hablaba de 17.8 millones de colombianos y de un 38% de cuentas de ahorro activas.

Adicionalmente, vale la pena resaltar que las transacciones electrónicas han tenido un desarrollo considerable. Bien sea por internet o por banca móvil, el número de transacciones —monetarias y no monetarias— viene creciendo de manera exponencial: en el año completo finalizado en junio de 2014 se realizaron 1.351 millones, con un crecimiento de 73% en los últimos cuatro años, y superan las 700 millones de operaciones efectuadas en las oficinas bancarias, esto es, la mitad de lo transado electrónicamente.

Algo similar ocurre con el acceso al crédito: a junio de 2014, el 33% de la población adulta tenía un crédito, frente al 25% reportado en junio de 2010. En términos de personas con créditos de consumo, para el mismo periodo las cifras arrojan un crecimiento del 44%, al pasar de cerca de 3.7 millones a 5.3 millones. La evolución de las tarjetas de crédito durante estos cuatro años, también ha sido positiva, al incrementarse el número de tarjetahabientes de 4.6 millones a 6.8 millones. En cuanto a la cartera de microcrédito, en 2007 la banca financiaba 586 mil microempresarios y, a partir de la flexibilización de la tasa de interés en 2010, hoy las estadísticas registran 1.8 millones. El crédito hipotecario también viene creciendo de manera satisfactoria en particular desde 2005. En la actualidad, esta cartera presenta los más elevados niveles en su historia con cerca de \$45 billones —incluyendo la titularizada y el leasing habitacional— y los desembolsos se aproximan a los \$13 billones, esto es, más del doble de lo registrado siete años atrás.

¹Discurso pronunciado por la Presidenta de Asobancaria María Mercedes, Cuéllar, en la apertura del XIII Congreso de Derecho Financiero, llevado a cabo en Medellín los días 4 y 5 de diciembre.



Estos logros han sido posibles gracias a la oferta de nuevos productos y servicios, tales como los depósitos electrónicos, las cuentas de ahorro de trámite simplificado y las cuentas de ahorro electrónico; a innovaciones regulatorias que permitieron la certificación del interés bancario corriente para el microcrédito; y a la mayor cercanía del sistema con los ciudadanos, tras el impulso de los canales no presenciales —como la banca móvil— y la consolidación del modelo de corresponsales bancarios que hoy en día superan los 60 mil, y que han hecho posible que la totalidad de los cerca de 1.200 municipios del país cuente con presencia del sistema financiero formal, cobertura impensable hace seis o siete años.

Estos buenos resultados evidencian el compromiso de las entidades financieras con la inclusión financiera, materializado mediante la adopción de las mejores prácticas internacionales y de esquemas innovadores para aumentar su presencia en todo el territorio nacional. De este modo, la banca se constituye en uno de los principales aliados del Gobierno para promover el desarrollo, combatir la pobreza y reducir la inequidad.

Si bien los distintos indicadores lucen alentadores para el país, aún dista de alcanzar el promedio de las economías desarrolladas en materia de acceso a servicios financieros. De varios reportes con que se cuenta se desprende que entre algunos de los desafíos más apremiantes está el logro de la mayor utilización de los productos de ahorro; la persistencia de trabas para atender a la base de la pirámide; la satisfacción del consumidor financiero; y el fortalecimiento de la pequeña empresa.

Un esfuerzo por facilitar la inclusión, promovido por el Gobierno Nacional, ha sido la Ley 1735 de 2014, que autoriza el funcionamiento de una nueva clase de entidades denominadas “Sociedades Especializadas en Pagos y Depósitos Electrónicos (SEDPE)”. Las SEDPE tienen licencia para captar recursos del público mediante depósitos electrónicos, realizar pagos y traspasos, tomar préstamos dentro y fuera del país y enviar o recibir giros financieros.

Más allá del valioso propósito perseguido por el Gobierno, no me cansaré de repetir que la creación de una nueva licencia para prestar servicios que ofrecen hoy en día los establecimientos de crédito, no solo no es la respuesta más conveniente para aumentar la inclusión financiera que requiere Colombia, sino que habría sido más conveniente trabajar en el desmonte de otras normas que van en contravía con dicha profundización. De hecho, el país está lejos de acatar las recomendaciones mencionadas en la Hoja de Ruta de Colombia para el ingreso a la OECD en torno a alcanzar este objetivo, tales como la eliminación de los controles a las tasas de interés, del impuesto del cuatro por mil y de la obligación impuesta a la banca privada de financiar a FINAGRO.

Más bien se ha obrado en sentido contrario. El desmonte progresivo del cuatro por mil que se tenía previsto a partir 2014, se aplazó para 2015 y la reforma tributaria que se tramita en el Congreso de la República da al traste con esta posibilidad, al mantener vigente este impuesto al menos hasta 2022. Y como si el cuatro por mil no fuera suficiente obstáculo para la inclusión financiera, la reforma tributaria elimina el beneficio de la devolución de los dos puntos del IVA para pagos con tarjetas débito y crédito, que se había introducido en 2003, para estimular el uso de este tipo de pagos electrónicos. Adicionalmente, la misma reforma posterga hasta 2019 la entrada en vigencia de la norma que condiciona el reconocimiento fiscal de las deducciones por costos a los pagos que se realicen a través de entidades financieras, la cual empezaba a regir a partir de la actual vigencia fiscal.

Estas decisiones, además de constituir un duro golpe a la bancarización en Colombia, estimulan la marcada preferencia por el efectivo imperante en el país, lo cual genera altos costos para la sociedad al favorecer las actividades delictivas, la evasión tributaria y la expansión de la economía subterránea.



Lo anterior se suma al hecho de que la industria financiera es una de las más reguladas del mundo, lo que implica costos que no son fáciles de percibir por parte del usuario final. Las contribuciones al supervisor; los sistemas de administración de riesgos; la prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo; las medidas de seguridad para mitigar fraudes; la infraestructura tecnológica; y los reportes de información al supervisor financiero y a las autoridades tributarias son solo algunas de las variables que hay que tener en cuenta a la hora de cuantificar los costos que conlleva el ejercicio de la actividad financiera. Estos se han incrementado después de la pasada crisis financiera mundial, en la medida en que a nivel internacional se han venido aumentando considerablemente los requisitos de capital, al tiempo que se restringen las operaciones que puede llevar a cabo la banca comercial. Sobre estos costos nos va a hablar el doctor Sergio Clavijo, quien al frente de ANIF lideró un estudio para determinarlos, cuyos resultados se presentarán al público por primera vez en este Congreso.

Precisamente este aumento a nivel global de la intervención estatal en materia financiera ha dado lugar al surgimiento de mecanismos de financiación paralelos al sistema, como el *shadowbanking*, término utilizado para denominar a los intermediarios financieros no bancarios que prestan servicios similares a los bancos comerciales tradicionales, o el *crowdfunding* mediante el cual se recaudan recursos en línea para financiar toda clase de proyectos. Se trata de esquemas no regulados que prestan servicios similares a los ofrecidos por la banca y que eventualmente pueden representar un riesgo para la estabilidad del sistema financiero. De acuerdo con cifras de la Junta de Estabilidad Financiera, organismo internacional creado en 2009 por el G-20 para promover la estabilidad financiera, una cuarta parte del financiamiento global se realiza a través de entidades diferentes a los bancos, con activos por más de US\$71 billones.

Lo anterior tiene un efecto directo sobre la libre competencia ya que aunque estas entidades participan en un nicho de mercado similar al de los establecimientos de crédito, no están sujetas a las mismas normas que aplican para aquellas que son vigiladas por la Superintendencia Financiera, tales como las que tienen que ver con regulación prudencial, protección al consumidor y prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo, por mencionar solo algunas de ellas.

Como lo hemos expresado en otras ocasiones, para desarrollar la actividad financiera de manera eficiente se requiere de un marco regulatorio y de supervisión uniforme que evite los arbitrajes y promueva la competencia en igualdad de condiciones. Por esta razón es importante que la regulación continúe señalando límites para aquellas actividades que conllevan el manejo y aprovechamiento de los recursos captados del público, que a la luz de los nuevos desarrollos tecnológicos generan zonas grises en su interpretación. Es preciso que la atención recaiga más sobre las actividades que se llevan a cabo, que sobre la naturaleza jurídica de las entidades que las ofrecen. Tal es el caso del crédito, el cual cualquier persona natural o jurídica está autorizada para otorgarlo, al tenerse reguladas exclusivamente las cuentas pasivas, en especial, los requisitos exigidos para la captación masiva de recursos del público.

Sin embargo, en lugar de equiparar las reglas del juego, a medida que pasa el tiempo la carga regulatoria aumenta para las entidades financieras, llegándose incluso a extremos. Es el caso de la protección al consumidor. Aunque Colombia es uno de los líderes en Latinoamérica en la materia, se siguen expidiendo normas que en principio buscan brindar información al consumidor pero que en la práctica aumentan la incertidumbre en torno al acceso de los servicios que ofrecen las entidades, debido a la forma en que ésta debe ser presentada. Al final del día, los usuarios del sistema terminan inundados de datos y cifras que no necesariamente reflejan la realidad de la operación y que antes de protegerlos, los confunden. Ejemplo de ello podría ser el caso del proyecto de ley sobre “precios transparentes” que busca informar de manera unificada a los consumidores acerca de todos los conceptos efectivamente pagados o recibidos como contraprestación por los servicios contratados, incluyendo intereses, seguros, gastos, contribuciones, erogaciones, comisiones e impuestos. Aunque se comparte la filosofía tras la iniciativa, al mezclar en un solo valor conceptos como los intereses y los impuestos se genera entre los consumidores impresiones falsas y absurdas, y esto es que las entidades financieras perciben como ingresos dineros que corresponden al Estado como tributos.



Y como si la carga regulatoria no fuera suficiente, preocupan recientes pronunciamientos en los cuales se ha llegado a plantear que los establecimientos de crédito administran recursos públicos cuando en realidad lo que reciben son depósitos provenientes de entidades públicas mediante contratos de cuentas corriente, cuenta de ahorros, depósitos a término, o cuando dichas entidades invierten en valores emitidos por establecimientos de crédito. De hacer carrera esta tesis se caería en el absurdo, en el que eventualmente estos pueden llegar a ser sujetos de responsabilidad fiscal por recibir dineros en depósito. No obstante, estos contratos no conllevan la administración de los recursos del depositante, quien conserva total autonomía sobre su disposición y manejo, a semejanza de lo que ocurre con las inversiones en valores, frente a las cuales es la entidad pública la que decide de manera independiente y de acuerdo con su régimen legal, en cuáles papeles y entidades realizará la correspondiente inversión, sin que el establecimiento de crédito tenga injerencia en este proceso.

Sumado a lo anterior, con ocasión de casos muy sonados como el del Edificio *Space* aquí en Medellín, se están presentando también interpretaciones desafortunadas en materia de leasing habitacional, que equiparan este contrato al de un arrendamiento puro y simple, sin tener en cuenta la finalidad económica de la operación, que no es otra que la de constituirse en un mecanismo de financiación para la adquisición de vivienda. Esto significa que la entidad financiera, si bien conserva la propiedad del inmueble, al tiempo lo entrega pero no con la finalidad de realizar un arriendo puro, sino con el propósito de realizar una actividad de financiamiento, lo cual tiene un sentido diferente, y por supuesto un efecto distinto.

Así las cosas, si bien la industria financiera ha logrado grandes avances en los últimos años, los cuales son ampliamente reconocidos por expertos nacionales e internacionales en la materia, es preciso que los esfuerzos en este sentido se hagan en la dirección correcta. Es todavía largo el camino por recorrer para sentarnos en la mesa en igualdad de condiciones con los países de la OECD, organismo al que el país quiere ingresar.

De ahí que se precise de un entorno regulatorio que incentive y promueva el acceso a servicios financieros, en el que se incluyan medidas que desestimen la realización de los pagos en efectivo y favorezcan la utilización de los medios de pago electrónicos y no todo lo contrario. Si logramos avanzar de manera decidida en esta dirección los resultados se verán reflejados en el desarrollo económico y social del país y en la disminución de la ilegalidad, la evasión tributaria y la elevada informalidad.

Para terminar quiero agradecer la participación de los diferentes conferencistas y panelistas y al Comité Jurídico de ASOBANCARIA, sin cuya ayuda no habría sido posible este encuentro. A todos ustedes mis reconocimientos por su asistencia. Espero que podamos seguir compartiendo en el devenir de la vida, y por supuesto en los Congresos de Derecho Financiero que organice la Asociación hacia adelante.

Colombia
Principales Indicadores Macroeconómicos

	2011		2012		2013					2014				2015	
					T1	T2	T3	T4	Total	T1	T2	T3	T4	Proy.	Proy.
PIB Nominal (COP MM)	621,6	664,5	172	175	179	181	707	187	186	739,2	776,9		
PIB Nominal (USD B)	328	366	94	91	93	94	367	95	96	375,2	384,6		
Crecimiento Real															
PIB real (% Var. Interanual)	6,6	4,0	2,9	4,6	5,8	5,3	4,7	6,4	4,3	4,8	4,4		
Precios															
Inflación (IPC, % Var. Interanual)	3,7	2,4	1,9	2,2	2,3	1,9	1,9	2,5	2,8	2,9	...	3,5	3,3		
Inflación básica (% Var. Interanual)	3,9	3,2	2,5	2,1	2,2	2,2	2,2	2,5	2,5	2,4	...	3,0	...		
Tipo de cambio (COP/USD fin de periodo)	1943	1768	1832	1929	1915	1927	1927	1965	1881	2028	...	2130	2100		
Tipo de cambio (Var. % interanual)	1,5	-9,0	2,2	8,1	6,3	9,0	9,0	7,3	-2,5	5,9	...	2,2	2,5		
Sector Externo															
Cuenta corriente (% del PIB)	-3,0	-3,3	-3,4	-2,6	-4,1	-3,6	-3,5	-4,1	-4,4		
Cuenta corriente (USD mMM)	-9,4	-12,1	-3,2	-2,2	-3,7	-3,3	-12,4	-3,9	-4,2		
Balanza comercial (USD mMM)	6,2	5,2	0,7	1,4	0,1	0,6	2,8	-0,6	-0,5	-1,8	...		
Exportaciones F.O.B. (USD mMM)	56,9	60,1	14,4	15,5	14,7	15,3	58,8	13,5	14,5	37,9	...		
Importaciones F.O.B. (USD mMM)	51,6	56,1	13,7	14,1	14,6	14,7	56,6	14,3	15,1	39,6	...		
Servicios (neto)	-4,6	-5,5	-1,4	-1,4	-1,5	-1,4	-5,6	-1,4	-1,6		
Renta de los factores	-16,0	-15,9	-3,6	-3,4	-3,5	-3,6	-14,1	-3,2	-3,4		
Transferencias corrientes (neto)	4,9	4,6	1,0	1,2	1,2	1,1	4,6	1,0	1,0		
Inversión extranjera directa (USD mM)	13,4	15,8	3,7	4,0	4,8	3,9	16,4	3,6	4,9		
Sector Público (acumulado)															
Bal. primario del Gobierno Central (% del PIB)	-0,1	0,2	0,8	2,4	2,4	0,3	0,1	0,5	0,2	...		
Bal. del Gobierno Central (% del PIB)	-2,8	-2,3	0,4	1,3	0,7	-2,4	-2,4	0,1	-2,3	...		
Bal. primario del SPNF (% del PIB)	0,1	1,8	1,9	3,6	4,0	1,5	1,5		
Bal. del SPNF (% del PIB)	-1,8	0,4	1,5	2,5	2,1	-0,9	-0,9	0,6	-1,0	...		
Indicadores de Deuda															
Deuda externa bruta (% del PIB)	22,9	21,6	21,7	22,2	24,0	24,4	24,4	23,6	24,4	24,4	...		
Pública (% del PIB)	12,9	12,7	12,4	12,3	13,6	13,8	13,8	13,6	14,3	10,1	...		
Privada (% del PIB)	10,0	8,8	9,3	10,0	10,4	10,6	10,6	10,3	10,1	14,3	...		
Deuda del Gobierno (% del PIB, Gob. Central)	35,4	35,3	33,3	32,3	32,4	33,9	34,8	33,6	...		

Fuente: PIB y Crecimiento Real – DANE y Banco de la República, proyecciones Asobancaria. Sector Externo – DANE y Banco de la República, proyecciones MHCP. Sector Público y respectivas proyecciones - MHCP. Indicadores de deuda – DANE, Banco de la República, Departamento Nacional de Planeación; proyecciones DNP y MHCP.



Colombia. Estados financieros*

	sep-14 (a)	ago-14 (b)	sep-13 (b)	Var real anual entre (a) y (b)
Activo	417.417	415.360	376.770	7,7%
Disponible	30.482	30.429	22.743	30,3%
Inversiones	71.170	70.247	73.090	-5,3%
Cartera Neta	276.425	274.165	244.721	9,8%
Consumo Bruta	80.363	79.186	71.685	9,0%
Comercial Bruta	172.081	170.968	153.815	8,8%
Vivienda Bruta	27.914	27.965	22.769	19,2%
Microcrédito Bruta	8.465	8.382	7.617	8,0%
Provisiones**	12.398	12.336	11.166	8,0%
Consumo	4.876	4.830	4.544	4,3%
Comercial	6.365	6.340	5.670	9,1%
Vivienda	593	588	506	14,0%
Microcrédito	564	578	446	23,1%
Otros	39.340	40.518	36.216	5,6%
Pasivo	358.931	356.784	325.533	7,2%
Depósitos y Exigibilidades	276.439	275.961	245.492	9,5%
Cuentas de Ahorro	135.919	139.157	123.585	6,9%
CDT	85.346	82.827	74.632	11,2%
Cuentas Corrientes	46.745	45.313	39.774	14,3%
Otros	8.430	8.664	7.502	9,2%
Otros pasivos	82.492	80.823	80.040	0,2%
Patrimonio	58.486	58.576	51.237	11,0%
 Ganancia/Pérdida del ejercicio	 5.526	 4.933	 5.039	 6,6%
Ingresos por intereses	22.494	19.879	21.007	4,1%
Gastos por intereses	7.720	6.811	7.574	-0,9%
Margen neto de Intereses	14.736	13.054	13.420	6,8%
Ingresos netos diferentes de Intereses	7.662	6.847	7.289	2,2%
Margen Financiero Bruto	22.398	19.900	20.709	5,2%
Costos Administrativos	9.830	8.734	9.507	0,5%
Provisiones Netas de Recuperación	3.230	2.850	3.132	0,3%
Margen Operacional	9.337	8.317	8.070	12,5%
Indicadores				Variación (a) - (b)
Indicador de calidad de cartera	3,06	3,09	2,96	0,10
Consumo	4,56	4,63	4,79	-0,24
Comercial	2,32	2,35	2,06	0,26
Vivienda	2,10	2,04	2,18	-0,09
Microcrédito	7,15	7,19	6,14	1,01
Cubrimiento**	144,24	143,52	151,43	-7,20
Consumo	133,19	131,87	132,32	0,87
Comercial	159,24	158,03	178,56	-19,32
Vivienda	101,38	102,90	101,74	-0,36
Microcrédito	93,28	95,93	95,40	-2,12
ROA	1,74%	1,76%	1,90%	-0,2%
ROE	12,46%	12,60%	13,97%	-1,5%
Solvencia	15,02%	15,02%	15,08%	-0,1%

1/ Calculado como la diferencia entre ingresos y gastos por intereses menos Prima amortizada de cartera - cuenta PUC 510406

2/ Indicador de calidad de cartera en mora = Cartera Vencida /Cartera Bruta.

*Datos mensuales a septiembre de 2014 del sistema bancario. Cifras en miles de millones de pesos. Fuentes y cálculos Asobancaria.

** No se incluyen otras provisiones. El cálculo del cubrimiento tampoco contempla las otras provisiones.